



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 4 de noviembre de 2009, acuerda:

“Levantar, con efectos de las 08:30 h. del día 5 de julio de 2010, la suspensión cautelar de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad LA SEDA DE BARCELONA, S.A.,

Dicha suspensión se adoptó con fecha 5 de junio de 2009, por concurrir circunstancias que podían perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.

Dada la especial situación de la compañía, la CNMV estima necesario llamar la atención de los inversores sobre la información contenida en los Hechos Relevantes publicados por La Seda de Barcelona en los últimos meses (especialmente el publicado el 2 de julio de 2010), y en el Documento de Registro verificado por esta CNMV en el día de hoy, disponibles en la página Web de la CNMV y que detallan la información sobre las siguientes cuestiones:

- Situación financiero-patrimonial de La Seda.
- Opinión de los auditores de la Sociedad.
- Ampliación de capital prevista en el plan de reestructuración aprobado por la Junta General de Accionistas el 17 de diciembre de 2009.
- Riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.
- Informes de expertos independientes incorporados al Documento de Registro.
- Pleitos y litigios que le puedan afectar a la Sociedad.
- Advertencia expresa de la CNMV.

Madrid, 2 de julio de 2010

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Julio Segura Sánchez